	CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODON	Código: CCA-PBC-01 Versión: 003
		Elaboró: Dirección Administrativa y Financiera
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Responsable: Dirección Administrativa y Financiera
		Fecha: Septiembre 2020
	PROCESO: PROTOCOLO BIOSEGURIDAD COVID – 19 (Se adopta la Resolución 666 del 24 de Abril del 2020 – Ministro de Salud y Protección Social.)	Número de página 1 de 45

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID - 19

CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DEL ALGODÓN “CONALGODÓN“

CONTROL DE MODIFICACIONES				
Versión	Descripción	Fecha	Elaboró	Revisó
001	Creación del documento	Junio de 2020	Asistente Admón. y Financiero	Director Admón. y Financiero
002	Actualización decreto 990 del 9 julio 2020.	Julio de 2020	Asistente Admón. y Financiero	Director Admón. y Financiero
003	Actualización Resolución 1462 25/08/ 2020.	Septiembre de 2020	Asistente Admón. y Financiero	Director Admón. y Financiero

Aprobó César Pardo Villalba.	Revisó María del Pilar Riaño	Elaboró Sandra Cuervo P.	Código: CCA-PBC-01
			Fecha: 2020-09-03
			Página: 1 de 1



	CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODON	Código: CCA-PBC-01 Versión: 003
		Elaboró: Dirección Administrativa y Financiera
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Responsable: Dirección Administrativa y Financiera
		Fecha: Septiembre 2020
	PROCESO: PROTOCOLO BIOSEGURIDAD COVID – 19 (Se adopta la Resolución 666 del 24 de Abril del 2020 – Ministro de Salud y Protección Social.)	Número de página 1 de 45

TABLA DE CONTENIDO


1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. OBJETIVO	5
3. DEFINICIONES.....	7
4. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES.....	11
4.1. Medidas Generales	11
4.1.1. Lavado de manos.....	12
4.1.2. Lavado de manos y técnica de lavado.....	12
4.2. Distanciamiento Físico.....	13
4.3. Elementos de Protección Personal- EPP para prevención del COVID-19	14
4.3.1. Manejo de los tapabocas	16
4.3.2. Tapabocas convencional	17
4.3.3. Pasos para colocación y retiro de tapabocas convencionales:	17
4.4. Limpieza y desinfección.	19
4.5. Manipulación de insumos y productos.	20
4.6. Manejo de residuos.....	21
5. PROCEDIMIENTO DE CONALGODÓN ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID 19	22
5.1. Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.....	25
5.1.1. Trabajo remoto o trabajo a distancia:.....	26
5.1.2. Trabajo de forma presencial:.....	28
5.1.3. Alternativas de organización laboral	29
5.1.4. Interacción en tiempos de alimentación.	29
5.1.5. Medidas locativas	30
5.1.6. Herramientas de trabajo y elementos de dotación	31
5.1.7. Interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados, etc.).....	31

Aprobó César Pardo Villalba.	Revisó María del Pilar Riaño	Elaboró Sandra Cuervo P.	Código: CCA-PBC-01
			Fecha:2020-09-03
			Página: 1 de 2

	CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODON	Código: CCA-PBC-01 Versión: 003
		Elaboró: Dirección Administrativa y Financiera
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Responsable: Dirección Administrativa y Financiera
		Fecha: Septiembre 2020
	PROCESO: PROTOCOLO BIOSEGURIDAD COVID - 19 (Se adopta la Resolución 666 del 24 de Abril del 2020 – Ministro de Salud y Protección Social.)	Número de página 1 de 45

5.2. Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo.....	32
5.3. Capacitar a los trabajadores en aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el COVID -19 y las maneras de prevenirlo:	33
5.4. Medidas en coordinación con Administradoras de Riesgos Laborales – ARL	33
5.5. Recomendaciones en la vivienda	33
5.5.1. Al salir de la vivienda	33
5.5.2. Al regresar a la vivienda.....	35
5.6. Convivencia con una persona de alto riesgo	36
5.7. Manejo de situaciones de riesgo por parte del empleador	37
6. ¿CÓMO SE REALIZARÁ EL MONITOREO DE SÍNTOMAS DE CONTAGIO DE COVID-19 ENTRE TRABAJADORES?.....	40
6.1. Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio. Prevención de contagio	40
6.2. Pasos a seguir en caso de presentar una persona con síntomas compatibles con COVID-19.....	41
7. PLAN DE COMUNICACIONES.....	44

Aprobó César Pardo Villalba.	Revisó María del Pilar Riaño	Elaboró Sandra Cuervo P.	Código: CCA-PBC-01
			Fecha:2020-09-03
			Página: 1 de 3

	CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODON	Código: CCA-PBC-01 Versión: 003
		Elaboró: Dirección Administrativa y Financiera
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Responsable: Dirección Administrativa y Financiera
		Fecha: Septiembre 2020
	PROCESO: PROTOCOLO BIOSEGURIDAD COVID – 19 (Se adopta la Resolución 666 del 24 de Abril del 2020 – Ministro de Salud y Protección Social.)	Número de página 1 de 45

1. INTRODUCCIÓN

El coronavirus 2019 (COVID-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV. La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas. El Coronavirus 2019 (COVID-19), tiene síntomas similares a los de la gripa común, alrededor del 80%, se recupera sin necesidad de un tratamiento especial. Otras personas, conocidas como casos asintomáticos, no han experimentado ningún síntoma. El Coronavirus 2019 (COVID-19), puede causar enfermedades que van desde leves a graves y en algunos casos, puede ser fatal.


Por lo anterior la CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN – CONALGODÓN, se acoge a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, realizando la planeación, alistamiento e incorporación de medidas de prevención para la mitigación y respuesta a situaciones de riesgo frente COVI D-19.

Esta vigencia depende de que finalice la emergencia sanitaria, de acuerdo a la Resolución 385 de 2020, Resolución 844 de 2020 y Resolución 1462 de 2020 y las normas que la modifiquen.

EMERGENCIA SANITARIA

Inicio de la emergencia sanitaria	12 marzo de 2020 (R385/20)
Finalización de la emergencia sanitaria	30 de noviembre de 2020 (R1462/20)

Aprobó César Pardo Villalba.	Revisó María del Pilar Riaño	Elaboró Sandra Cuervo P.	Código: CCA-PBC-01
			Fecha: 2020-09-03
			Página: 1 de 4

	CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODON	Código: CCA-PBC-01 Versión: 003
		Elaboró: Dirección Administrativa y Financiera
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Responsable: Dirección Administrativa y Financiera
	PROCESO: PROTOCOLO BIOSEGURIDAD COVID - 19 (Se adopta la Resolución 666 del 24 de Abril del 2020 – Ministro de Salud y Protección Social.)	Fecha: Septiembre 2020
		Número de página 1 de 45


2. OBJETIVO

Orientar las medidas generales de bioseguridad en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus COVID-19, para disminuir el riesgo de transmisión del virus durante el desarrollo de todas las actividades.

Es de responsabilidad de Conalgodón mantener a nuestros trabajadores actualizados en torno a las medidas de prevención y contención de la COVID-19 en el país.


ITEM	LEGISLACION	TEMA	EXPEDIDA POR	FECHA (DD.MM.AA)
Decreto	417	Declarar un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional	presidencia de la republica	17/03/2020
Decreto	434	Establecer plazos especiales para la renovación de la matrícula mercantil, el RUNEOL y los demás registros que integran el Registro Único Empresarial y Social	presidencia de la republica	19/03/2020
Decreto	435	Decreto Reglamentario/ Modifica el calendario tributario		19/03/2020
Decreto	438	Adoptar medidas tributarias transitorias	presidencia de la republica	19/03/2020
Decreto	457	Decreto Ejecutivo/ Ordenar el aislamiento preventivo obligatorio desde el 25 de marzo a las 0:00 horas, hasta el 13 de abril a las 0:00 horas.	presidencia de la republica	22/03/2020
Decreto	488	Se dictan medidas de orden laboral, que promueven la conservación del empleo y brinda alternativas a empleadores y trabajadores.	presidencia de la republica	27/03/2020
Decreto	520	Modificar calendario tributario para impuesto a la renta y para la declaración anual de activos	presidencia de la republica	06/04/2020
Circular	18	acciones de contención ante el COVID-19	Ministro de trabajo	10/03/2020
Circular	21	Medidas de protección al empleo con ocasión de la fase de contención de COVID 19 y la declaración de emergencia sanitaria	Ministro de trabajo	17/03/2020
Resolución	666	protocolo general de bioseguridad	Ministro de Salud	24/03/2020

Aprobó César Pardo Villalba.	Revisó María del Pilar Riaño	Elaboró Sandra Cuervo P.	Código: CCA-PBC-01
			Fecha: 2020-09-03
			Página: 1 de 5

	CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODON		Código: CCA-PBC-01 Versión: 003
			Elaboró: Dirección Administrativa y Financiera
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO		Responsable: Dirección Administrativa y Financiera
			Fecha: Septiembre 2020
		PROCESO: PROTOCOLO BIOSEGURIDAD COVID – 19 (Se adopta la Resolución 666 del 24 de Abril del 2020 – Ministro de Salud y Protección Social.)	Número de página 1 de 45

ITEM	LEGISLACION	TEMA	EXPEDIDA POR	FECHA (DD.MM.AA)
Decreto	637	protocolo general de bioseguridad	presidencia de la republica	06/05/2020
Resolución	796	protocolo general de bioseguridad para el sector agrícola	Ministro de Salud	27/05/2020
Resolución	844	prorroga emergencia sanitaria	Ministro de Salud	26/05/2020
Circular	41	lineamientos del trabajo en casa	ministerio del trabajo	02/06/2020
Decreto	771	auxilio de conectividad	ministerio de tecnologías de la informaciones y comunicaciones	03/06/2020
Decreto	990	cuarentena hasta el 1 agosto y otras medidas derogado	Ministerio del interior	13/07/2020
Resolución	1462	prorroga emergencia sanitaria al 30 noviembre 2020	Ministro de Salud	25/08/2020

Aprobó César Pardo Villalba.	Revisó María del Pilar Riaño	Elaboró Sandra Cuervo P.	Código: CCA-PBC-01
			Fecha: 2020-09-03
			Página: 1 de 6

	CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODON	Código: CCA-PBC-01 Versión: 003
		Elaboró: Dirección Administrativa y Financiera
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Responsable: Dirección Administrativa y Financiera
		Fecha: Septiembre 2020
PROCESO: PROTOCOLO BIOSEGURIDAD COVID - 19 (Se adopta la Resolución 666 del 24 de Abril del 2020 – Ministro de Salud y Protección Social.)		Número de página 1 de 45

3. DEFINICIONES

Para los efectos del presente protocolo, se adoptarán las siguientes definiciones:

Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Aislamiento respiratorio: se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

Aislamiento por gotas: se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (>5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

Aislamiento por contacto: se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacía otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto; se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites. superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

Aprobó César Pardo Villalba.	Revisó María del Pilar Riaño	Elaboró Sandra Cuervo P.	Código: CCA-PBC-01
			Fecha: 2020-09-03
			Página: 1 de 7

	CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODON	Código: CCA-PBC-01 Versión: 003
		Elaboró: Dirección Administrativa y Financiera
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Responsable: Dirección Administrativa y Financiera
		Fecha: Septiembre 2020
PROCESO: PROTOCOLO BIOSEGURIDAD COVID – 19 (Se adopta la Resolución 666 del 24 de Abril del 2020 – Ministro de Salud y Protección Social.)		Número de página 1 de 45

Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.


Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Cohorte de pacientes: agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.

Contacto estrecho: es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

COVID-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Aprobó César Pardo Villalba.	Revisó María del Pilar Riaño	Elaboró Sandra Cuervo P.	Código: CCA-PBC-01
			Fecha: 2020-09-03
			Página: 1 de 8

	CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODON	Código: CCA-PBC-01 Versión: 003
		Elaboró: Dirección Administrativa y Financiera
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Responsable: Dirección Administrativa y Financiera Fecha: Septiembre 2020
	PROCESO: PROTOCOLO BIOSEGURIDAD COVID - 19 (Se adopta la Resolución 666 del 24 de Abril del 2020 – Ministro de Salud y Protección Social.)	Número de página 1 de 45

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Hipoclorito: es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Mascarilla Quirúrgica: elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.


Material Contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

NIOSH: Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.

Prestadores de servicios de salud: Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud - IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

Residuos Biosanitarios: son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

Aprobó César Pardo Villalba.	Revisó María del Pilar Riaño	Elaboró Sandra Cuervo P.	Código: CCA-PBC-01
			Fecha: 2020-09-03
			Página: 1 de 9


	CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODON	Código: CCA-PBC-01 Versión: 003
		Elaboró: Dirección Administrativa y Financiera
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Responsable: Dirección Administrativa y Financiera Fecha: Septiembre 2020
	PROCESO: PROTOCOLO BIOSEGURIDAD COVID – 19 (Se adopta la Resolución 666 del 24 de Abril del 2020 – Ministro de Salud y Protección Social.)	Número de página 1 de 45

Residuos Peligrosos: es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

SARS: síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

SARS-CoV-2: versión acortada del nombre del nuevo coronavirus "Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave" (identificado por primera vez en Wuhan. China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

Aprobó César Pardo Villalba.	Revisó María del Pilar Riaño	Elaboró Sandra Cuervo P.	Código: CCA-PBC-01
			Fecha: 2020-09-03
			Página: 1 de 10

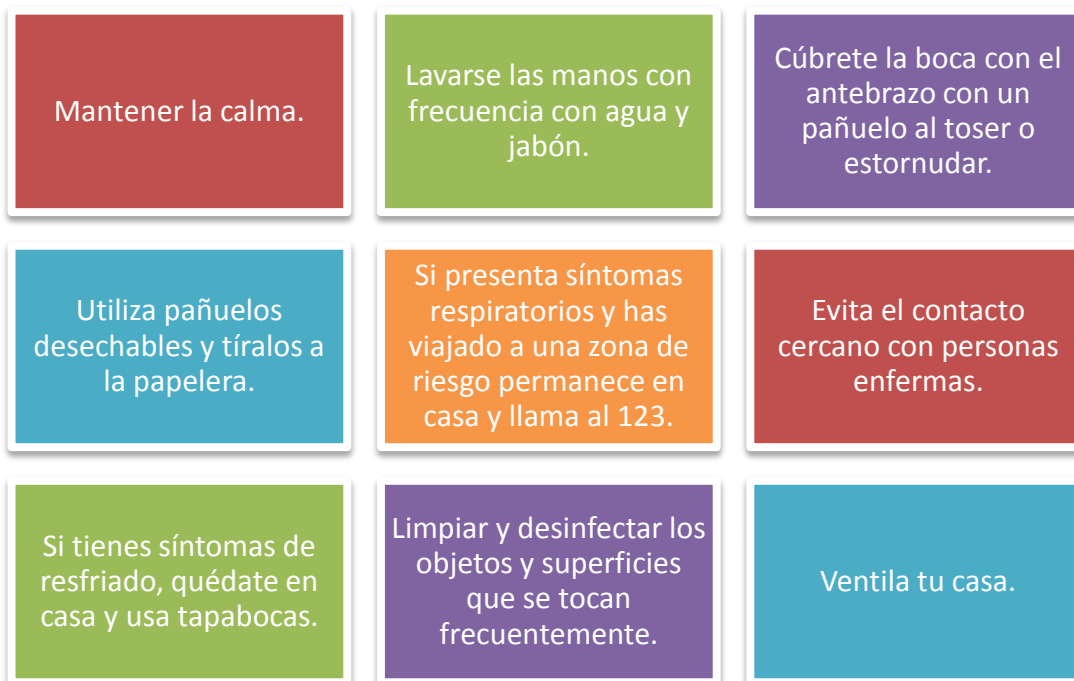
	CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODON	Código: CCA-PBC-01 Versión: 003
		Elaboró: Dirección Administrativa y Financiera
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Responsable: Dirección Administrativa y Financiera Fecha: Septiembre 2020
	PROCESO: PROTOCOLO BIOSEGURIDAD COVID - 19 (Se adopta la Resolución 666 del 24 de Abril del 2020 – Ministro de Salud y Protección Social.)	Número de página 1 de 45

4. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES


La Confederación colombiana del algodón – Conalgodón, implementa este protocolo frente a los planes de contingencia, medida necesaria aconsejada por las autoridades pertinentes a partir del 17 de Marzo. Por lo anterior, Conalgodón informa mediante una circular a los trabajadores, clientes y proveedores, el cierre temporal de la oficina física, atendiendo virtualmente, a través de los correos institucionales conalgodon@conalgodon.com.co, pilar.riano@conalgodon.com.co, celular de contacto: 3107672584, aplicando los siguientes días de cuarentena y hasta nuevas instrucciones institucionales.

4.1. Medidas Generales

Las medidas tomadas para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:



Aprobó César Pardo Villalba.	Revisó María del Pilar Riaño	Elaboró Sandra Cuervo P.	Código: CCA-PBC-01
			Fecha: 2020-09-03
			Página: 1 de 11

	CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODON	Código: CCA-PBC-01 Versión: 003
		Elaboró: Dirección Administrativa y Financiera
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Responsable: Dirección Administrativa y Financiera
		Fecha: Septiembre 2020
	PROCESO: PROTOCOLO BIOSEGURIDAD COVID – 19 (Se adopta la Resolución 666 del 24 de Abril del 2020 – Ministro de Salud y Protección Social.)	Número de página 1 de 45

Adicional a estas medidas y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas y contacto), se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos, adecuado uso de Elementos de Protección Personal-EPP y optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicas sanitarias.

A continuación, se describen de manera puntual las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus.


4.1.1. Lavado de manos.

Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables).	Disponer suministros de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%.	Disponer de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y trabajadoras.
Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo de puntos para el lavado frecuente de manos según las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.	Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, centros de operación o en actividades externas, deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 - 30 segundos.	Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer)

4.1.2. Lavado de manos y técnica de lavado.

- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara.

Aprobó César Pardo Villalba.	Revisó María del Pilar Riaño	Elaboró Sandra Cuervo P.	Código: CCA-PBC-01
			Fecha: 2020-09-03
			Página: 1 de 12

	CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODON	Código: CCA-PBC-01 Versión: 003
		Elaboró: Dirección Administrativa y Financiera
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Responsable: Dirección Administrativa y Financiera
	PROCESO: PROTOCOLO BIOSEGURIDAD COVID - 19 (Se adopta la Resolución 666 del 24 de Abril del 2020 – Ministro de Salud y Protección Social.)	Fecha: Septiembre 2020
		Número de página 1 de 45

- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias.
- El alcohol glicerinado a utilizar debe tener una concentración entre 60% y el 95%.
- Se deben tener recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza la actividad lavado de manos.




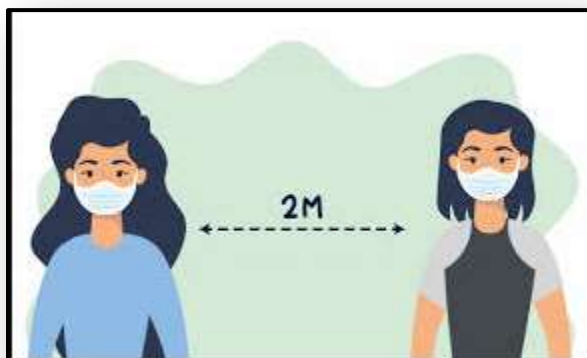
4.2. Distanciamiento Físico

El distanciamiento físico significa mantener un espacio entre las personas fuera de su Casa, para practicar el distanciamiento físico se requiere:

- Los trabajadores deben permanecer al menos a 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo. Se debe controlar el aforo de los trabajadores el área o recinto de trabajo.

Aprobó César Pardo Villalba.	Revisó María del Pilar Riaño	Elaboró Sandra Cuervo P.	Código: CCA-PBC-01
			Fecha:2020-09-03
			Página: 1 de 13

	CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODON	Código: CCA-PBC-01 Versión: 003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Elaboró: Dirección Administrativa y Financiera
	PROCESO: PROTOCOLO BIOSEGURIDAD COVID – 19 (Se adopta la Resolución 666 del 24 de Abril del 2020 – Ministro de Salud y Protección Social.)	Responsable: Dirección Administrativa y Financiera Fecha: Septiembre 2020
		Número de página 1 de 45





- Estas mismas condiciones deben aplicar en los sitios donde consumen los alimentos y en general en los sitios de descanso de los empleados.
- No se deben permitir reuniones en grupos en los que no pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.
- Aproveche las ayudas tecnológicas con el fin de evitar aglomeraciones y evite el intercambio físico de documentos de trabajo.


4.3. Elementos de Protección Personal- EPP para prevención del COVID-19


Conalgodón realiza la entrega de los EPP indicados para la protección personal para la prevención del COVID-19 a partir de valoraciones cuantitativas como mediciones de higiene.


Aprobó César Pardo Villalba.	Revisó María del Pilar Riaño	Elaboró Sandra Cuervo P.	Código: CCA-PBC-01
			Fecha: 2020-09-03
			Página: 1 de 14


	CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODON	Código: CCA-PBC-01 Versión: 003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Elaboró: Dirección Administrativa y Financiera
	PROCESO: PROTOCOLO BIOSEGURIDAD COVID - 19 (Se adopta la Resolución 666 del 24 de Abril del 2020 – Ministro de Salud y Protección Social.)	Responsable: Dirección Administrativa y Financiera Fecha: Septiembre 2020
		Número de página 1 de 45


- 


Conalgodón entrega los EPP y garantiza su disponibilidad y recambio. (Tapabocas, careta, guantes desechables, toallas húmedas)
- 

Mediante manual se informa las recomendaciones de uso eficiente de EPP.
- 

El uso de guantes se recomienda si se van a realizar actividades de aseo o si se van a manipular elementos como residuos para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.
- 

Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca y recordar que son de uso personal.
- 

Se deben instalar recipientes adecuados para el destino final de los elementos de protección personal utilizados.
- 

En todo caso, ningún trabajador debe usar la dotación o EPP empleados en la actividad laboral por fuera de sus actividades laborales.
- 

Los trabajadores deben abstenerse de compartir los EPP.



TAPABOCAS




GUANTES



CARETA

Aprobó César Pardo Villalba.	Revisó María del Pilar Riaño	Elaboró Sandra Cuervo P.	Código: CCA-PBC-01
			Fecha: 2020-09-03
			Página: 1 de 15


	CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODON	Código: CCA-PBC-01 Versión: 003
		Elaboró: Dirección Administrativa y Financiera
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Responsable: Dirección Administrativa y Financiera
		Fecha: Septiembre 2020
	PROCESO: PROTOCOLO BIOSEGURIDAD COVID – 19 (Se adopta la Resolución 666 del 24 de Abril del 2020 – Ministro de Salud y Protección Social.)	Número de página 1 de 45

4.3.1. Manejo de los tapabocas

- Uso del tapabocas obligatorio en el transporte público y en áreas con afluencia masiva de personas.
- El uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso. Mantenga visibles las técnicas de uso y disposición de EPP.
- Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social,
- Siempre debe hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.



Aprobó César Pardo Villalba.	Revisó María del Pilar Riaño	Elaboró Sandra Cuervo P.	Código: CCA-PBC-01
			Fecha: 2020-09-03
			Página: 1 de 16

	CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODON	Código: CCA-PBC-01 Versión: 003
		Elaboró: Dirección Administrativa y Financiera
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Responsable: Dirección Administrativa y Financiera
		Fecha: Septiembre 2020
PROCESO: PROTOCOLO BIOSEGURIDAD COVID - 19 (Se adopta la Resolución 666 del 24 de Abril del 2020 – Ministro de Salud y Protección Social.)		Número de página 1 de 45


4.3.2. Tapabocas convencional

- Estos elementos que cubren de manera no oclusiva la nariz y boca de las personas reducen la probabilidad de contacto con secreción nasal o saliva de otra persona.
- Los tapabocas convencionales tienen distintos diseños, entre ellos, los que se pliegan sobre la boca o nariz y los preformados, que no lo hacen.
- Los tapabocas que no vienen preformados se humedecen más fácilmente y entran en contacto con mayor facilidad con secreción nasal o saliva de la persona.
- Para la colocación y uso del tapabocas se deben tener en cuenta las indicaciones del fabricante.

4.3.3. Pasos para colocación y retiro de tapabocas convencionales:

- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
- El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante.
- Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en raparte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.
- No toque el tapabocas durante su uso. Sí debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.


Aprobó César Pardo Villalba.	Revisó María del Pilar Riaño	Elaboró Sandra Cuervo P.	Código: CCA-PBC-01
			Fecha: 2020-09-03
			Página: 1 de 17

	CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODON	Código: CCA-PBC-01 Versión: 003
		Elaboró: Dirección Administrativa y Financiera
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Responsable: Dirección Administrativa y Financiera
		Fecha: Septiembre 2020
	PROCESO: PROTOCOLO BIOSEGURIDAD COVID – 19 (Se adopta la Resolución 666 del 24 de Abril del 2020 – Ministro de Salud y Protección Social.)	Número de página 1 de 45

- El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura.
- No reutilice el tapabocas.
- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original sí no se va a utilizar o en bolsas selladas. no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso. o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.




Aprobó César Pardo Villalba.	Revisó María del Pilar Riaño	Elaboró Sandra Cuervo P.	Código: CCA-PBC-01
			Fecha: 2020-09-03
			Página: 1 de 18

	CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODON	Código: CCA-PBC-01 Versión: 003
		Elaboró: Dirección Administrativa y Financiera
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Responsable: Dirección Administrativa y Financiera
		Fecha: Septiembre 2020
PROCESO: PROTOCOLO BIOSEGURIDAD COVID - 19 (Se adopta la Resolución 666 del 24 de Abril del 2020 – Ministro de Salud y Protección Social.)		Número de página 1 de 45

4.4. Limpieza y desinfección.

- Incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección del área destinada para esta labor, pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.
- Establecer un procedimiento de limpieza y desinfección diario previo a la apertura y posterior del cierre del establecimiento, incluyendo sus zonas comunes y mobiliario con productos de desinfección de uso doméstico o industrial. Así mismo, garantizar jornadas de limpieza y desinfección periódicas durante el día.
- Elaboración de fichas técnicas e instructivos (idealmente digitales) sobre los procesos de limpieza y desinfección.
- Establecer protocolos de desinfección previos al uso de cualquier elemento o herramienta de trabajo.
- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- Disponer de paños y uso de desinfectante que permita limpiar o desinfectar asear las áreas de contacto (equipos o elementos de uso general)
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico.
- Realizar capacitación al personal de servicios generales.
- Los insumos empleados para realizar la actividad (escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes) deben ser sujetos de limpieza y desinfección constante periódica, considerando los ciclos de limpieza o áreas cubiertas, según la programación de la actividad.

Aprobó César Pardo Villalba.	Revisó María del Pilar Riaño	Elaboró Sandra Cuervo P.	Código: CCA-PBC-01
			Fecha: 2020-09-03
			Página: 1 de 19

	CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODON	Código: CCA-PBC-01 Versión: 003
		Elaboró: Dirección Administrativa y Financiera
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Responsable: Dirección Administrativa y Financiera
		Fecha: Septiembre 2020
	PROCESO: PROTOCOLO BIOSEGURIDAD COVID – 19 (Se adopta la Resolución 666 del 24 de Abril del 2020 – Ministro de Salud y Protección Social.)	Número de página 1 de 45


¿Cómo se realiza la desinfección y limpieza de los espacios de trabajo?

- El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal (usar monogafas, guantes, delantal y tapabocas).
- Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes
- Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).
- Tener un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección.

4.5. Manipulación de insumos y productos.

- Asegurar que el proveedor de insumos y productos se ajuste con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Establecer un protocolo de limpieza y desinfección de los productos a la hora de recibirlos de los proveedores y entregarlos a los clientes.
- Garantizar condiciones de calidad e higiene durante su almacenamiento.
- No reenvasar insumos o productos en envases que puedan confundir al personal de servicio generales o trabajadores.
- Descripción del sitio de almacenamiento de insumos.


Aprobó César Pardo Villalba.	Revisó María del Pilar Riaño	Elaboró Sandra Cuervo P.	Código: CCA-PBC-01
			Fecha: 2020-09-03
			Página: 1 de 20

	CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODON	Código: CCA-PBC-01 Versión: 003
		Elaboró: Dirección Administrativa y Financiera
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Responsable: Dirección Administrativa y Financiera
		Fecha: Septiembre 2020
	PROCESO: PROTOCOLO BIOSEGURIDAD COVID - 19 (Se adopta la Resolución 666 del 24 de Abril del 2020 – Ministro de Salud y Protección Social.)	Número de página 1 de 45

4.6. Manejo de residuos.

- Identificar los residuos generados en el área de trabajo.
- Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos, los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón. Vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.
- Realizar la recolección de residuos permanente y almacenamiento de residuos.
- Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.
- Garantizar los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.

Aprobó César Pardo Villalba.	Revisó María del Pilar Riaño	Elaboró Sandra Cuervo P.	Código: CCA-PBC-01
			Fecha: 2020-09-03
			Página: 1 de 21

	CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODON	Código: CCA-PBC-01 Versión: 003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Elaboró: Dirección Administrativa y Financiera
	PROCESO: PROTOCOLO BIOSEGURIDAD COVID – 19 (Se adopta la Resolución 666 del 24 de Abril del 2020 – Ministro de Salud y Protección Social.)	Responsable: Dirección Administrativa y Financiera Fecha: Septiembre 2020
		Número de página 1 de 45

5. PROCEDIMIENTO DE CONALGODÓN ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID 19

La Confederación Colombiana del algodón – Conalgodón informa mediante una circular a los trabajadores, clientes y proveedores, el cierre temporal de la oficina física, atendiendo virtualmente, a través de los correos institucionales conalgodon@conalgodon.com.co, pilar.riano@conalgodon.com.co. Se continúa con las tareas, procedimientos, con nuestro equipo de trabajo desde casa, se ha determinado que para el manejo de archivo y entrega de información se ira dos veces al mes en un turno de 10:00 am a 3:00 pm, con los siguientes protocolo de entrada:


- Entrega de alcohol y gel Antibacterial para desinfección a la entrada de la oficina.



- Lavado de manos.



Aprobó César Pardo Villalba.	Revisó María del Pilar Riaño	Elaboró Sandra Cuervo P.	Código: CCA-PBC-01
			Fecha: 2020-09-03
			Página: 1 de 22

	CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODON	Código: CCA-PBC-01 Versión: 003
		Elaboró: Dirección Administrativa y Financiera
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Responsable: Dirección Administrativa y Financiera Fecha: Septiembre 2020
	PROCESO: PROTOCOLO BIOSEGURIDAD COVID - 19 (Se adopta la Resolución 666 del 24 de Abril del 2020 – Ministro de Salud y Protección Social.)	Número de página 1 de 45


➢ Planilla análisis de síntomas COVID-19. (diligenciado por una sola persona)

	ANÁLISIS DE SÍNTOMAS COVID-19										CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODON			SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROTOCOLO POR COVID-19			Proceso: CCA-PBC-01 Responsable: Dirección Administrativa y Financiera Fecha: Julio 2020							
<small> *Elaboración y actualización de este documento por el Grupo de Trabajo COVID-19 CONALGODÓN. Propósito: Seguimiento de síntomas COVID-19.* </small>	<small> *Este análisis tiene de base los síntomas de alta evidencia para el diagnóstico de COVID-19.* </small>	<small> *Este análisis tiene de base los síntomas de alta evidencia para el diagnóstico de COVID-19.* </small>	<small> *Este análisis tiene de base los síntomas de alta evidencia para el diagnóstico de COVID-19.* </small>	<small> *Este análisis tiene de base los síntomas de alta evidencia para el diagnóstico de COVID-19.* </small>	<small> *Este análisis tiene de base los síntomas de alta evidencia para el diagnóstico de COVID-19.* </small>	<small> *Este análisis tiene de base los síntomas de alta evidencia para el diagnóstico de COVID-19.* </small>	<small> *Este análisis tiene de base los síntomas de alta evidencia para el diagnóstico de COVID-19.* </small>	<small> *Este análisis tiene de base los síntomas de alta evidencia para el diagnóstico de COVID-19.* </small>	<small> *Este análisis tiene de base los síntomas de alta evidencia para el diagnóstico de COVID-19.* </small>	<small> *Este análisis tiene de base los síntomas de alta evidencia para el diagnóstico de COVID-19.* </small>	<small> *Este análisis tiene de base los síntomas de alta evidencia para el diagnóstico de COVID-19.* </small>	<small> *Este análisis tiene de base los síntomas de alta evidencia para el diagnóstico de COVID-19.* </small>	<small> *Este análisis tiene de base los síntomas de alta evidencia para el diagnóstico de COVID-19.* </small>	<small> *Este análisis tiene de base los síntomas de alta evidencia para el diagnóstico de COVID-19.* </small>	<small> *Este análisis tiene de base los síntomas de alta evidencia para el diagnóstico de COVID-19.* </small>	<small> *Este análisis tiene de base los síntomas de alta evidencia para el diagnóstico de COVID-19.* </small>	<small> *Este análisis tiene de base los síntomas de alta evidencia para el diagnóstico de COVID-19.* </small>	<small> *Este análisis tiene de base los síntomas de alta evidencia para el diagnóstico de COVID-19.* </small>	<small> *Este análisis tiene de base los síntomas de alta evidencia para el diagnóstico de COVID-19.* </small>					
NOMBRE COMPLETO	FECHA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	Fiebre del 38° o más?		Tos seca		Dificultad para respirar o sensación de falta de aire?		Dolor en garganta?		Dolor de cabeza?		Cansancio?		Estar o perderse en el pecho?		Estar o perderse en el pecho?		Inesperadamente haberse recuperado?		TEMPERATURA	HORA DEL DÍA	PERSONA QUE REALIZA EL ANÁLISIS	Comentario que se sea la información de interés sobre el comportamiento observado por COVID-19.


➢ Toma de temperatura. (termómetro infrarrojo)



Aprobó César Pardo Villalba.	Revisó María del Pilar Riaño	Elaboró Sandra Cuervo P.	Código: CCA-PBC-01 Fecha: 2020-09-03 Página: 1 de 23
---------------------------------	---------------------------------	-----------------------------	--


	CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODON	Código: CCA-PBC-01 Versión: 003
		Elaboró: Dirección Administrativa y Financiera
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Responsable: Dirección Administrativa y Financiera Fecha: Septiembre 2020
	PROCESO: PROTOCOLO BIOSEGURIDAD COVID - 19 (Se adopta la Resolución 666 del 24 de Abril del 2020 - Ministro de Salud y Protección Social.)	Número de página 1 de 45

➤ Planilla de control de visitantes. (diligenciado por una sola persona)

		PROCESO	GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						CODIGO	01-CV				
		FORMATO	CONTROL DE VISITANTES						VERSION	1				
GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Los datos solicitados en este formato, son semiprivados y tienen como objetivo recaudar información necesaria en dos casos: 1. Si debe activarse el Plan de Emergencias . 2. Si usted sufre alguna contingencia de salud dentro de las instalaciones de CONALGODÓN .														
No.	FECHA			NOMBRE DEL VISITANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN N°	RH	EPS	ARL	ALERGICO A	EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR A		AUTORIZO	HORA	
	Día	Mes	Año							NOMBRE	TELÉFONO(S)		INGRESO	SALIDA
<small>Declaro de manera libre, expresa e inequívoca que AUTORIZO a CONALGODON para que, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, realice la recolección, almacenamiento, uso y en general el tratamiento de mis datos personales, incluyendo datos sensibles, con el fin de dar implementación de lo contenido en el Capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de Decreto 1072 del 26 de mayo de 2016.</small>										<small>Declaro que se me ha informado de manera clara y comprensible que tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos personales proporcionados, a solicitar prueba de esta autorización, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a mis datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de mis datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos.</small>				

Conalgodón provee los mecanismos mediante los cuales no se dé la transmisión indirecta de virus, a través de elementos contaminados (superficies de trabajo, equipos de trabajo, elementos de protección personal, elementos de trabajo, agua, alimentos,). Y garantizar estrategias que limiten la trasmisión directa, a través del contacto.

Aprobó César Pardo Villalba.	Revisó María del Pilar Riaño	Elaboró Sandra Cuervo P.	Código: CCA-PBC-01 Fecha: 2020-09-03 Página: 1 de 24
---------------------------------	---------------------------------	-----------------------------	--


	CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODON	Código: CCA-PBC-01 Versión: 003
		Elaboró: Dirección Administrativa y Financiera
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Responsable: Dirección Administrativa y Financiera
		Fecha: Septiembre 2020
	PROCESO: PROTOCOLO BIOSEGURIDAD COVID - 19 (Se adopta la Resolución 666 del 24 de Abril del 2020 – Ministro de Salud y Protección Social.)	Número de página 1 de 45

Conalgodón debe asegurar el cumplimiento de las siguientes actividades:

5.1. Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

- Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones en relación a la prevención del contagio por COVID-19, previstas en el presente protocolo.
- Se establece una planilla de análisis de síntomas de COVID-19 indicando: Nombre, Fecha. Hora de ingreso, preguntas para determinar el riesgo del COVID-19, toma de temperatura, hora de salida, firma persona quien realiza el análisis, declaración de que se le ha informado de manera clara y comprensible el protocolo.
- No permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones. de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C.
- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores y durante la jornada laboral, realizar el protocolo de lavado de manos, establecer una periodicidad mínima de cada 3 horas y al finalizar la jornada.
- Consolidar y mantener actualizada una base de datos completa con los trabajadores y demás personal que preste los servicios en la Empresa, Teniendo en cuenta las reservas de información.
- Instruir a los trabajadores, proveedores y clientes en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Difundir a los trabajadores la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante la presencia del COVI 0-19 en el territorio nacional.

Aprobó César Pardo Villalba.	Revisó María del Pilar Riaño	Elaboró Sandra Cuervo P.	Código: CCA-PBC-01
			Fecha: 2020-09-03
			Página: 1 de 25

	CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODON	Código: CCA-PBC-01 Versión: 003
		Elaboró: Dirección Administrativa y Financiera
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Responsable: Dirección Administrativa y Financiera
		Fecha: Septiembre 2020
	PROCESO: PROTOCOLO BIOSEGURIDAD COVID – 19 (Se adopta la Resolución 666 del 24 de Abril del 2020 – Ministro de Salud y Protección Social.)	Número de página 1 de 45

5.1.1. Trabajo remoto o trabajo a distancia:

Conforme al decreto 990 del 9 de julio de 2020, “Artículo 6. Durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria por causa de la pandemia del Coronavirus COVID-19”, Conalgodón procurará que sus empleados o contratistas cuya presencia no sea indispensable en la sede de trabajo, desarrollen las funciones y obligaciones bajo las modalidades de teletrabajo, trabajo en casa u otras similares.

Conalgodón cuenta con conectividad a través de la herramienta *FORTICLIENT VNP*, cada empleado deberá realizar trabajo remoto mediante el procedimiento de conexión y la contraseña para ingresar al servidor desde su casa.

Adicionalmente, podrán realizar trabajo en forma remota los siguientes perfiles:


- ***Asesores que cuenten con conectividad remota . permitiendo la continuidad de su trabajo.***

ITCOM: Es la empresa que nos suministra el Soporte técnico, la conexión se realiza virtualmente mediante las herramientas TEAM o ANYDESK, para dar solución a problemas de red. Solo en caso de ser necesario se realiza el soporte en forma presencial.

- ***Actividades de Presidencia.***

Conexión directa al correo electrónico, a través de la herramienta *FORTICLIENT VNP*, para conexión con el servidor manejo de archivos en la red.

Aprobó César Pardo Villalba.	Revisó María del Pilar Riaño	Elaboró Sandra Cuervo P.	Código: CCA-PBC-01
			Fecha: 2020-09-03
			Página: 1 de 26

	CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODON	Código: CCA-PBC-01 Versión: 003
		Elaboró: Dirección Administrativa y Financiera
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Responsable: Dirección Administrativa y Financiera
		Fecha: Septiembre 2020
	PROCESO: PROTOCOLO BIOSEGURIDAD COVID - 19 (Se adopta la Resolución 666 del 24 de Abril del 2020 – Ministro de Salud y Protección Social.)	Número de página 1 de 45

➤ **Actividades Financiera y Administrativa**

Conexión directa al correo electrónico, a través de la herramienta FORTICLIENT VNP, para conexión con el servidor manejo de archivos en la red, recepción de facturas en PDF a través de correo electrónico, pagos y/o transferencias a través de portales bancarios, informes al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se envían por medio de correo electrónico, , requerimientos de la Contraloría a través de los portales diseñados para tal fin, los solicitados por correo electrónico se da respuesta por la misma vía, los Comités Directivos de los Fondos , Consejos Directivos de Conalgodón y Asambleas, se realizan en forma virtual.

➤ **Actividades Económicas.**

Conexión directa mediante correo electrónico con Presidencia y Dirección Administrativa y financiera.

➤ **Actividades Contables y Revisoría Fiscal**

Conexión directa mediante correo electrónico con Dirección Administrativa y financiera y asistente contable.


➤ **Actividades Asistente Contable y Administrativa**

Conexión directa al correo electrónico , a través de la herramienta FORTICLIENT VNP, para conexión con el servidor manejo de archivos en la red y programa contable SIIGO para la digitación, entrega de informes al Contador, Dirección Financiera y Administrativa y Auditoría Interna.

➤ **Actividades de Recaudo**

Conexión directa al correo electrónico , a través de la herramienta FORTICLIENT VNP, para conexión con el servidor y manejo de los archivos en red.

Aprobó César Pardo Villalba.	Revisó María del Pilar Riaño	Elaboró Sandra Cuervo P.	Código: CCA-PBC-01
			Fecha:2020-09-03
			Página: 1 de 27

	CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODON	Código: CCA-PBC-01 Versión: 003
		Elaboró: Dirección Administrativa y Financiera
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Responsable: Dirección Administrativa y Financiera
		Fecha: Septiembre 2020
	PROCESO: PROTOCOLO BIOSEGURIDAD COVID – 19 (Se adopta la Resolución 666 del 24 de Abril del 2020 – Ministro de Salud y Protección Social.)	Número de página 1 de 45

➤ **Actividades de Coordinación Técnica FFA.**

Conexión directa al correo electrónico a través de la herramienta FORTICLIENT VNP, para conexión con el servidor manejo de archivos en la red. Contacto telefónico y virtual con los técnicos para la coordinación del trabajo en campo y revisión de informes.

➤ **Procedimiento de entrega informes técnicos FFA.**

Los técnicos a través del correo electrónico, envían los informes mensuales de los trabajos realizados, los cuales son revisados por el coordinador del Fondo.

➤ **Actividades de Auditoría Interna.**

Conexión directa mediante correo electrónico con Dirección Administrativa y financiera y asistente contable.


Entrega información trimestral a Auditoría:

Mediante correo electrónico se realiza el requerimiento de la información a revisar del Fondo de Fomento Algodonero, y Fondo de Estabilización de Precios del Algodón, la cual es enviada por el mismo medio por: (Directora Administrativa y Financiera, Contador, Asistente Contable y Supervisora de Recaudo), según el tema a revisar.

5.1.2. Trabajo de forma presencial:

Para el desarrollo de actividades laborales de manera presencial Conalgodón ha determinado la entrega de información y archivo dos días al mes en un horario de 10:00 am a 3:00 pm, capacitando a los trabajadores en aspectos relacionados con la forma de transmisión del COVID-19 y las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Aprobó César Pardo Villalba.	Revisó María del Pilar Riaño	Elaboró Sandra Cuervo P.	Código: CCA-PBC-01
			Fecha: 2020-09-03
			Página: 1 de 28

	CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODON	Código: CCA-PBC-01 Versión: 003
		Elaboró: Dirección Administrativa y Financiera
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Responsable: Dirección Administrativa y Financiera
		Fecha: Septiembre 2020
PROCESO: PROTOCOLO BIOSEGURIDAD COVID - 19 (Se adopta la Resolución 666 del 24 de Abril del 2020 – Ministro de Salud y Protección Social.)		Número de página 1 de 45


5.1.3. Alternativas de organización laboral

- Se adoptan medidas para la continuidad de la actividad y disminuir el riesgo de contagio para los trabajadores y demás personas que presten sus servicios a Conalgodón.
- Se implementa jornadas flexibles o turnos de entrada y salida a lo largo del día, con el fin de evitar aglomeraciones de los trabajadores en el ingreso y salida, en los centros de trabajo y en los medios de transporte masivos.
- Se determina claramente el número máximo de trabajadores por turno dependiendo de las condiciones del lugar de trabajo tanto para el personal administrativo, contable y de recaudo, entre otros.
- Conalgodón fomenta el uso de medios alternativos de transporte.

5.1.4. Interacción en tiempos de alimentación.

- En los tiempos de alimentación, limitar el número de personas realizando la actividad de forma simultánea para que se garantice la distancia mínima entre las mismas.
- Se debe evitar tomar los alimentos en zonas que no se encuentren diseñadas para tal fin.
- En caso, que la alimentación no sea suministrada por la empresa y el trabajador se encargue de calentar su comida en hornos microondas, se debe disponer de paños y alcohol glicerinado que permitan asear el panel de control de este entre cada persona que lo utiliza, o designar a alguien que se encargue de efectuar la manipulación de los hornos.
- Realizar limpieza y desinfección antes de después de hacer uso de los espacios para alimentación.

Aprobó César Pardo Villalba.	Revisó María del Pilar Riaño	Elaboró Sandra Cuervo P.	Código: CCA-PBC-01
			Fecha: 2020-09-03
			Página: 1 de 29

	CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODON	Código: CCA-PBC-01 Versión: 003
		Elaboró: Dirección Administrativa y Financiera
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Responsable: Dirección Administrativa y Financiera
		Fecha: Septiembre 2020
	PROCESO: PROTOCOLO BIOSEGURIDAD COVID – 19 (Se adopta la Resolución 666 del 24 de Abril del 2020 – Ministro de Salud y Protección Social.)	Número de página 1 de 45


Antes de tomar los alimentos, es necesario realizar el siguiente protocolo:

- Lavar las manos con agua, jabón y toallas desechables.
- Retirar el tapabocas.
- Lavar nuevamente las manos con agua y jabón.
- Disponer las mesas con una distancia entre las mismas de 2 metros y colocar solamente el número de sillas que permita asegurar una distancia mínima entre los trabajadores de 2 metros a la hora de la alimentación y entre cada turno realizar los procesos de desinfección.
- Al finalizar el consumo de alimentos es necesario realizar el lavado de manos con agua y jabón y utilizar un nuevo tapabocas para retomar las labores.
- No compartir los utensilios de comida con los demás trabajadores.

5.1.5. Medidas locativas

- Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo, de suficientes puntos de aseo para el lavado frecuente de manos, los cuales deberán ser acordes a las áreas de trabajo y el número de trabajadores según las recomendaciones de las autoridades de salud.
- Garantizar la existencia de desinfectantes cerca de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- Garantizar la correcta circulación del aire y evitar el uso de aire acondicionado o ventiladores en las instalaciones. Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación, y realizar el mantenimiento de los equipos y sistemas de ventilación.
- Garantizar la existencia de agua limpia, jabón líquido y toallas desechables o de un solo uso en los baños.
- Disponer de lavamanos para evitar aglomeraciones a la hora de realizar el lavado de manos.

Aprobó César Pardo Villalba.	Revisó María del Pilar Riaño	Elaboró Sandra Cuervo P.	Código: CCA-PBC-01
			Fecha: 2020-09-03
			Página: 1 de 30

	CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODON	Código: CCA-PBC-01 Versión: 003
		Elaboró: Dirección Administrativa y Financiera
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Responsable: Dirección Administrativa y Financiera
		Fecha: Septiembre 2020
	PROCESO: PROTOCOLO BIOSEGURIDAD COVID - 19 (Se adopta la Resolución 666 del 24 de Abril del 2020 – Ministro de Salud y Protección Social.)	Número de página 1 de 45

- Disponer de canecas con tapa para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por los trabajadores que sean de un solo uso o desechables.
- Disponer de áreas de trabajo despejadas de elementos ajenos a la labor, por lo que se debe destinar un área para que el personal guarde maletas, chaquetas, cascos de motocicleta o bicicleta y otros elementos.


5.1.6. Herramientas de trabajo y elementos de dotación

- Una vez terminadas las labores se deben retirar y disponer los elementos de protección personal para COVID-19. Si es posible que éstos sean lavados y desinfectados, se harán las recomendaciones necesarias para el manejo dentro de los hogares. En el hogar, éstos deben ser lavados al terminar la jornada y no ser combinados o mezclados con la ropa de la familia. Una vez se haya cambiado de ropa, realizar el proceso de higiene de manos.

5.1.7. Interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados, etc.)

- Se deberá usar siempre el tapabocas y guantes no estéril o nitrilo o caucho, realizar el protocolo de lavado de manos, mantener la distancia mínima de 2 metros entre las personas, reunirse en lugares predeterminados, seguir el protocolo de etiqueta respiratoria, entre otros.
- Se deben establecer los turnos para los proveedores y clientes para que pueden estar en las instalaciones. Éstos deben tener en cuenta las condiciones de los lugares a los cuales puedan acceder, asegurando el distanciamiento social y evitando aglomeraciones.
- Fomentar el pago y/o transferencias por internet, para reducir el uso de dinero en efectivo. En caso de no ser posible se recomienda pagar el monto exacto de la

Aprobó César Pardo Villalba.	Revisó María del Pilar Riaño	Elaboró Sandra Cuervo P.	Código: CCA-PBC-01
			Fecha: 2020-09-03
			Página: 1 de 31


	CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODON	Código: CCA-PBC-01 Versión: 003
		Elaboró: Dirección Administrativa y Financiera
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Responsable: Dirección Administrativa y Financiera
		Fecha: Septiembre 2020
	PROCESO: PROTOCOLO BIOSEGURIDAD COVID – 19 (Se adopta la Resolución 666 del 24 de Abril del 2020 – Ministro de Salud y Protección Social.)	Número de página 1 de 45

compra y evitar la firma de recibido del producto. A menos que utilice su propio lapicero.

5.2. Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo

- Capacitar en el cumplimiento de los protocolos para los traslados, especialmente los de uso de transporte público, establecidos por las autoridades competentes.
- Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo, se deberá hacer uso del tapabocas y en la medida de lo posible guantes no estériles, nitrilo o caucho, procurando mantener distancia mínima de un metro (1 m) entre las personas al interior del vehículo.
- Cuando el transporte sea suministrado por la empresa, se debe garantizar que el vehículo se encuentre limpio y desinfectado sobre todo en las superficies con las cuales los pasajeros van a tener contacto, tales como manijas de puertas y ventanas, cinturones de seguridad y asientos, entre otras. El procedimiento de limpieza y desinfección debe realizarse nuevamente una vez haya terminado la ruta de los trabajadores hacia el trabajo o al lugar de residencia. Se debe evitar realizar paradas no autorizadas o innecesarias.
- Mantener en lo posible gel Antibacterial para aplicación a la subida y bajada del transporte y se debe mantener una ventilación constante durante el recorrido.
- Se debe evitar el uso de calefacción/ aire acondicionado que recirculen aire.
- Se recomienda guardar una silla de distancia entre trabajador y trabajador.
- Incentivar el uso de otros medios de transporte como bicicleta, motocicleta, entre otros y realizar la limpieza de los elementos como cascos, guantes, gafas, etc.

Aprobó César Pardo Villalba.	Revisó María del Pilar Riaño	Elaboró Sandra Cuervo P.	Código: CCA-PBC-01
			Fecha: 2020-09-03
			Página: 1 de 32

	CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODON	Código: CCA-PBC-01 Versión: 003
		Elaboró: Dirección Administrativa y Financiera
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Responsable: Dirección Administrativa y Financiera
		Fecha: Septiembre 2020
	PROCESO: PROTOCOLO BIOSEGURIDAD COVID - 19 (Se adopta la Resolución 666 del 24 de Abril del 2020 – Ministro de Salud y Protección Social.)	Número de página 1 de 45

5.3. Capacitar a los trabajadores en aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el COVID -19 y las maneras de prevenirlo:

- Disponer de información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición
- Factores de riesgo del hogar y la comunidad
- Factores de riesgo individuales
- Signos y síntomas
- Importancia del reporte de condiciones de salud
- Uso adecuado de los EPP
- Lavado de manos.
- Limpieza y desinfección

5.4. Medidas en coordinación con Administradoras de Riesgos Laborales – ARL


Se realizará la retroalimentación de los procedimientos y lineamientos adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social, medidas tomadas en este protocolo con los responsables del sistema de gestión y salud en el trabajo de Conalgodón con el asesor de la ARL Positiva, para identificar los peligros por contagio de coronavirus COVID-19 y determinar los controles a implementar, entre ellos la distribución de espacios de trabajo, la postura, uso, porte adecuado, retiro, manipulación, disposición y eliminación de los elementos de protección personal.

5.5. Recomendaciones en la vivienda

5.5.1. Al salir de la vivienda

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.


Aprobó César Pardo Villalba.	Revisó María del Pilar Riaño	Elaboró Sandra Cuervo P.	Código: CCA-PBC-01
			Fecha: 2020-09-03
			Página: 1 de 33

	CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODON	Código: CCA-PBC-01 Versión: 003
		Elaboró: Dirección Administrativa y Financiera
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Responsable: Dirección Administrativa y Financiera
		Fecha: Septiembre 2020
	PROCESO: PROTOCOLO BIOSEGURIDAD COVID – 19 (Se adopta la Resolución 666 del 24 de Abril del 2020 – Ministro de Salud y Protección Social.)	Número de página 1 de 45

- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras. que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el aislamiento.
- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios.
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que perteneces al grupo de riesgo de contagio.




Aprobó César Pardo Villalba.	Revisó María del Pilar Riaño	Elaboró Sandra Cuervo P.	Código: CCA-PBC-01
			Fecha: 2020-09-03
			Página: 1 de 34

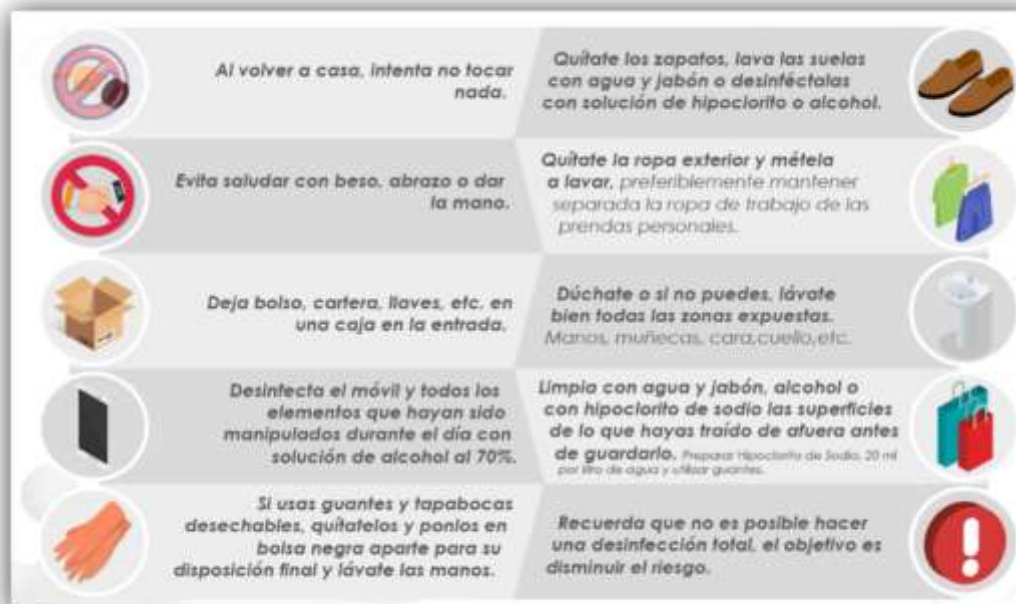
	CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODON	Código: CCA-PBC-01 Versión: 003
		Elaboró: Dirección Administrativa y Financiera
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Responsable: Dirección Administrativa y Financiera Fecha: Septiembre 2020
	PROCESO: PROTOCOLO BIOSEGURIDAD COVID - 19 (Se adopta la Resolución 666 del 24 de Abril del 2020 – Ministro de Salud y Protección Social.)	Número de página 1 de 45

5.5.2. Al regresar a la vivienda

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse en la lavadora o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente.
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

Aprobó César Pardo Villalba.	Revisó María del Pilar Riaño	Elaboró Sandra Cuervo P.	Código: CCA-PBC-01
			Fecha: 2020-09-03
			Página: 1 de 35

	CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODON	Código: CCA-PBC-01 Versión: 003
		Elaboró: Dirección Administrativa y Financiera
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Responsable: Dirección Administrativa y Financiera Fecha: Septiembre 2020
	PROCESO: PROTOCOLO BIOSEGURIDAD COVID – 19 (Se adopta la Resolución 666 del 24 de Abril del 2020 – Ministro de Salud y Protección Social.)	Número de página 1 de 45




5.6. Convivencia con una persona de alto riesgo

Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular - ACV), VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tales como:

- Mantener la distancia al menos de dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.

Aprobó César Pardo Villalba.	Revisó María del Pilar Riaño	Elaboró Sandra Cuervo P.	Código: CCA-PBC-01
			Fecha: 2020-09-03
			Página: 1 de 36

	CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODON	Código: CCA-PBC-01 Versión: 003
		Elaboró: Dirección Administrativa y Financiera
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Responsable: Dirección Administrativa y Financiera
		Fecha: Septiembre 2020
PROCESO: PROTOCOLO BIOSEGURIDAD COVID - 19 (Se adopta la Resolución 666 del 24 de Abril del 2020 – Ministro de Salud y Protección Social.)		Número de página 1 de 45


- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos. Armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos: i) retiro de polvo, ii) lavado con agua y jabón, iii) enjuague con agua limpia y iv) desinfección con productos de uso doméstico.
- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- Lavar con regularidad fundas, sábanas, toallas, etc.
- Utilizar guantes para manipular la ropa, evitar sacudir la ropa y no permitir el contacto de esa ropa con el cuerpo.

5.7. Manejo de situaciones de riesgo por parte del empleador

Definir un protocolo de remisión para el tratamiento de las personas con síntomas, o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, en línea con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social que debe incluir las siguientes medidas:


- Implementación de un canal de comunicación directo con los trabajadores y todo aquel que se encuentre dentro de las instalaciones, informe inmediatamente sobre cualquier eventualidad de salud que presente dentro de la empresa o de personas que avizoren síntomas de mal estado de salud.

Aprobó César Pardo Villalba.	Revisó María del Pilar Riaño	Elaboró Sandra Cuervo P.	Código: CCA-PBC-01
			Fecha: 2020-09-03
			Página: 1 de 37

	CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODON	Código: CCA-PBC-01 Versión: 003
		Elaboró: Dirección Administrativa y Financiera
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Responsable: Dirección Administrativa y Financiera
		Fecha: Septiembre 2020
PROCESO: PROTOCOLO BIOSEGURIDAD COVID – 19 (Se adopta la Resolución 666 del 24 de Abril del 2020 – Ministro de Salud y Protección Social.)		Número de página 1 de 45

- Desarrollar proceso de vigilancia para detectar trabajadores enfermos o con síntomas respiratorios.
- Establecer en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, un sistema de alerta de síntomas y vigilancia a la salud de los trabajadores.
- Manejo de situaciones de detección de algún trabajador enfermo y cruce con la información de personal con quienes ha estado en contacto (cerco epidemiológico)
- Identificar posibles contactos al interior de la empresa, e informar oportunamente a los potenciales contactos, en caso de identificarse trabajadores positivos para COVID-19, así como comunicar dichos casos ante las autoridades de salud competentes.
- Procurar la rápida identificación y aislamiento de individuos potencialmente afectados y revisar y acatar las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin, cuando alguno de los trabajadores experimente síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio del coronavirus COVID-19 se realizará aislamiento preventivo en lugar de trabajo, para lo cual debe colocarse mascarilla quirúrgica, dejarlo en una zona aislada y avisar a la EPS, para que establezcan los pasos a seguir. Además, se deberá bloquear de la programación de turnos de trabajo hasta tanto no sea dado de alta por el servicio médico.
- Coordinar con las EPS para que realicen apoyo al seguimiento en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud de los trabajadores, incluyendo estrategias de testeo aleatorio de COVID - 19, sí es el caso.
- El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que ésta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Se debe establecer un proceso para el manejo en situaciones de detección de algún trabajador o prestador de servicios, proveedor o cliente enfermo y realizar el


Aprobó César Pardo Villalba.	Revisó María del Pilar Riaño	Elaboró Sandra Cuervo P.	Código: CCA-PBC-01
			Fecha: 2020-09-03
			Página: 1 de 38

	CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODON	Código: CCA-PBC-01 Versión: 003
		Elaboró: Dirección Administrativa y Financiera
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Responsable: Dirección Administrativa y Financiera
		Fecha: Septiembre 2020
	PROCESO: PROTOCOLO BIOSEGURIDAD COVID - 19 (Se adopta la Resolución 666 del 24 de Abril del 2020 – Ministro de Salud y Protección Social.)	Número de página 1 de 45

cruce con la información de personas con quienes ha estado en contacto, dicha persona, esto también para proveedores y clientes.

- Cuando algún trabajador experimente síntomas respiratorios en casa, debe informar al empleador para que se pueda realizar el aislamiento preventivo en casa. El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Aprobó César Pardo Villalba.	Revisó María del Pilar Riaño	Elaboró Sandra Cuervo P.	Código: CCA-PBC-01
			Fecha: 2020-09-03
			Página: 1 de 39

	CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODON	Código: CCA-PBC-01 Versión: 003
		Elaboró: Dirección Administrativa y Financiera
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Responsable: Dirección Administrativa y Financiera Fecha: Septiembre 2020
	PROCESO: PROTOCOLO BIOSEGURIDAD COVID – 19 (Se adopta la Resolución 666 del 24 de Abril del 2020 – Ministro de Salud y Protección Social.)	Número de página 1 de 45


6. ¿CÓMO SE REALIZARÁ EL MONITOREO DE SÍNTOMAS DE CONTAGIO DE COVID-19 ENTRE TRABAJADORES?

Difundir información periódica a los trabajadores y al personal respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia física, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar). Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco (5) personas.

6.1. Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio. Prevención de contagio

- Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19.
- Se recomienda establecer un sistema de verificación (preferiblemente digital), en el que cada trabajador y personas que presten los servicios para la compañía, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto.
- No se puede permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre igual o mayor a 38°C.
- Seguimiento diario aleatorio evidenciable, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en modalidad remota, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 del personal.
- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores. realizar el protocolo de lavado de manos.

Aprobó César Pardo Villalba.	Revisó María del Pilar Riaño	Elaboró Sandra Cuervo P.	Código: CCA-PBC-01
			Fecha: 2020-09-03
			Página: 1 de 40

	CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODON	Código: CCA-PBC-01 Versión: 003
		Elaboró: Dirección Administrativa y Financiera
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Responsable: Dirección Administrativa y Financiera
		Fecha: Septiembre 2020
	PROCESO: PROTOCOLO BIOSEGURIDAD COVID - 19 (Se adopta la Resolución 666 del 24 de Abril del 2020 – Ministro de Salud y Protección Social.)	Número de página 1 de 45


- Establecer canales de información para que los trabajadores informen cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19.
- Utilizar la aplicación **CoronApp**, disponible en Androide **IOs** para reportar su estado de salud y de su grupo familiar.
- Establecer un protocolo de verificación de estado de salud y temperatura de proveedores y clientes cuando haya algún tipo de ingreso a las instalaciones.
- Asegurar que todos los trabajadores estén afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral. y así mismo, solicitar et cumplimiento de este requisito. al personal indirecto que presta los servicios para la compañía
- Asistir a las capacitaciones de prevención y control donde se explique la forma correcta de Uso de EPP, lavado de manos y otras medidas de autocuidado.
- Asegurar que los trabajadores permanezcan en el sitio de trabajo asignado y en el horario de trabajo establecido.
- Establecer para las cuadrillas las zonas de seguridad y salud en el trabajo.

6.2. Pasos a seguir en caso de presentar una persona con síntomas compatibles con COVID-19.

Si una persona presenta síntomas de COVID-19 como fiebre, tos, dificultad para respirar se cumplirá con el siguiente procedimiento:


- Comunicar a su jefe inmediato, verificar que está usando el tapabocas de manera adecuada y deberá ubicarlo en una zona de aislamiento identificada previamente.
- Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19.

Aprobó César Pardo Villalba.	Revisó María del Pilar Riaño	Elaboró Sandra Cuervo P.	Código: CCA-PBC-01
			Fecha: 2020-09-03
			Página: 1 de 41

	CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODON	Código: CCA-PBC-01 Versión: 003
		Elaboró: Dirección Administrativa y Financiera
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Responsable: Dirección Administrativa y Financiera
		Fecha: Septiembre 2020
PROCESO: PROCOLO BIOSEGURIDAD COVID – 19 (Se adopta la Resolución 666 del 24 de Abril del 2020 – Ministro de Salud y Protección Social.)		Número de página 1 de 45


- La empresa debe reportar el caso a la EPS y a la secretaría de salud que corresponda para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.
- Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación y tanto el empleador como el trabajador deberán reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado.
- Realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la secretaria de salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.
- Se deben limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas del centro de como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el paciente.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar.
- El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación.
- Identificar las áreas, superficies y objetos usados por la persona con sospecha de caso y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata.

Aprobó César Pardo Villalba.	Revisó María del Pilar Riaño	Elaboró Sandra Cuervo P.	Código: CCA-PBC-01
			Fecha: 2020-09-03
			Página: 1 de 42

	CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODON	Código: CCA-PBC-01 Versión: 003
		Elaboró: Dirección Administrativa y Financiera
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Responsable: Dirección Administrativa y Financiera
		Fecha: Septiembre 2020
	PROCESO: PROTOCOLO BIOSEGURIDAD COVID - 19 (Se adopta la Resolución 666 del 24 de Abril del 2020 – Ministro de Salud y Protección Social.)	Número de página 1 de 45

- Se debe garantizar que el personal se pueda realizar el lavado de manos por los menos 6 veces al día, y que se cuente con los insumos agua limpia, jabón y toallas de un único uso.
- Asegurarse de reportar los casos sospechosos de contagio con el COVID-19 a las entidades correspondientes: secretaria de salud distrital, departamental o municipal. a la EPS del trabajador y a la ARL.


Aprobó César Pardo Villalba.	Revisó María del Pilar Riaño	Elaboró Sandra Cuervo P.	Código: CCA-PBC-01
			Fecha: 2020-09-03
			Página: 1 de 43

	CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODON	Código: CCA-PBC-01 Versión: 003
		Elaboró: Dirección Administrativa y Financiera
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Responsable: Dirección Administrativa y Financiera
		Fecha: Septiembre 2020
PROCESO: PROTOCOLO BIOSEGURIDAD COVID – 19 (Se adopta la Resolución 666 del 24 de Abril del 2020 – Ministro de Salud y Protección Social.)		Número de página 1 de 45

7. PLAN DE COMUNICACIONES

- Conalgodón divulga la información pertinente a los clientes, proveedores, personal y entidades de gobierno mediante el correo electrónico institucional.
- Mantener las líneas de contacto e información actualizadas a través de los medios que se dispongan en caso de cualquier emergencia.
- En particular. se deben divulgar las medidas contenidas en esta circular y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma. lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19 .
- Brindar mensajes continuos a todos los trabajadores y demás personal que preste sus servicios en Conalgodón, autocuidado y las pausas activas para desinfección. Se debe reiterar a todo el personal, la importancia de lavarse las manos constantemente y del distanciamiento social (no abrazar, besar ni dar la mano).
- Establecer mecanismos de información al usuario de forma visible, legible, que sean oportunos, claros y concisos.
- Realizar charlas informativas periódicas a los trabajadores y al personal que preste sus servicios en Conalgodón respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia social, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar). Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco (5) personas y a 2 metros de distancia entre cada persona.

Aprobó César Pardo Villalba.	Revisó María del Pilar Riaño	Elaboró Sandra Cuervo P.	Código: CCA-PBC-01
			Fecha: 2020-09-03
			Página: 1 de 44

	CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN - CONALGODON	Código: CCA-PBC-01 Versión: 003
		Elaboró: Dirección Administrativa y Financiera
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Responsable: Dirección Administrativa y Financiera
		Fecha: Septiembre 2020
	PROCESO: PROTOCOLO BIOSEGURIDAD COVID - 19 (Se adopta la Resolución 666 del 24 de Abril del 2020 – Ministro de Salud y Protección Social.)	Número de página 1 de 45

El presente Protocolo es de obligatorio cumplimiento y por lo tanto hará parte de las disposiciones de la **CONFEDERACION COLOMBIANA DEL ALGODÓN – CONALGODON**. NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los veintidós (22) días del mes de Julio del año dos mil veinte (2020).

CESAR PARDO VILLALBA
 Presidente Ejecutivo
 Conalgodón

Aprobó César Pardo Villalba.	Revisó María del Pilar Riaño	Elaboró Sandra Cuervo P.	Código: CCA-PBC-01
			Fecha: 2020-09-03
			Página: 1 de 45